

ANDREA FABIOLA BARRIOS GUERRA

ANDREA FABIOLA BARRIOS GUERRA

Sector A Lote 47 Zona 12 Santa María de la Paz II

Guatemala, Guatemala

NIT.: 998614-6

FACTURA DE PEQUEÑO
CONTRIBUYENTE SERIE A1
Nº 000163



Guatemala,	31	de	Agosto	de	2,020
Nombre:	Dirección General de Minería				
Dirección:	Diagonal A 29-78 Zona II Pasadizos, Ciudad de Guatemala NIT: 663492-3				
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN				VALOR
	Por Servicios Técnicos Prestados a la Dirección General de Minería del (01-08-2020) al (31-08-2020) según contrato DGM-30-2020				Q 7,000.00
	<p style="text-align: center;"> <small> VOLVYDI 15119X NIS05313 001.00011 61931M 06 182820 61072010 01011M 06 182820 61072010 </small> </p> <p style="text-align: center; font-size: 2em;">Cancelado</p>				
EN LETRAS: Siete mil quetzales exactos. -					TOTAL Q. Q 7,000.00

ANDINA, SELLOS DE HULE E IMPRESOS • NIT.: 2638739-5 • AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION 2019-1-61-1095030 • SERIE A1 • 151 a 200 • 02-10-2019 • VENCE: 02-10-2021 • ORIGINAL: CLIENTE • DUPLICADO: CONTABILIDAD

Guatemala, 31 de Agosto de 2020.

Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Despacho.

Respetable Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos Número 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020, 9-2020, y 12-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 12-2020, aprobados y reformados por los Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia Internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y ordenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo 5, 14, y 28 junio del 2020, 13, 31 julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión.

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de

Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5 y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-30-2020** de prestación de **Servicios Técnicos**, fueron realizados conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Clausula Octava del Contrato Número **DGM-30-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MÍNERIA** y mi persona para la prestación de **Servicios Técnicos**, bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 al 31 de agosto 2020**.

Se detallan las actividades a continuación:

TDR.1. a) "Apoyar en la elaboración de providencias, dictámenes y resoluciones de proyectos".

"Apoyar en la elaboración de providencias, dictámenes y resoluciones de proyectos".

No.	PROV.	NUMERO DE EXPEDIENTE	DERECHO MINERO	TIPO DE EXPEDIENTE	MOVIMIENTO
1	1563	LEXT-549	EXPLORACIÓN DE ARENA Y GRAVA LA SONRISA	INFORME DE PRODUCCIÓN 2019	A DGM PARA NOTIFICAR QUE SE DA POR RECIBIDO

2	1564	CT-210	SAN MARTIN	REGLAMENTO DE SEGURIDAD	A DGM PARA NOTIFICAR PREVIO DE CONTROL MINERO
3	1565	CT-147	OÑIL	REGLAMENTO DE SEGURIDAD	A DGM PARA NOTIFICAR PREVIO DE CONTROL MINERO
4	1566	LEXT-549	EXPLOTACIÓN DE ARENA Y GRAVA LA SONRISA	REGLAMENTO DE SEGURIDAD	A DGM PARA NOTIFICAR PREVIO DE CONTROL MINERO
5	1567	CT-086	SAN LORENZO	INSPECCIÓN 084-2019	A DGM PARA NOTIFICAR PREVIO DE CONTROL MINERO
6	1568	LEXT-207	EL SACRAMENTO	EXPEDIENTE ORIGINAL	A DGM PARA NOTIFICAR PREVIO DE CONTROL MINERO
7	1569	CT-056	SAQUIPEC	INFORME DE PRODUCCIÓN 2019	A DGM PARA NOTIFICAR QUE SE DA POR RECIBIDO
8	1570	SEXPORT-NTI-10-2020	EL SALAMO	CREDENCIAL DE EXPORTACIÓN	A DGM PARA FIRMA DE PREVIO
9	1572	SEXPORT-NTI-03-2020	REAL MADRID	CREDENCIAL DE EXPORTACIÓN	A DGM PARA FIRMA DE PREVIO
10	1580	CT-068	CANTERA LA HERRADURA II	REGLAMENTO DE SEGURIDAD	A DGM PARA NOTIFICAR SANCION DE 10 UNIDADES
11	1581	LEXT-333	PEDRERA SAN JOSÉ	INSPECCIÓN 032-2020	A DGM PARA NOTIFICAR PREVIO DE CONTROL MINERO